

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Resolución de Junta Directiva No. **03**  
De 26 de diciembre de 2019

La Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 19-A de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, crea la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) como el organismo de dirección interna de mayor jerarquía de su estructura organizacional.

Que el Programa de Fortalecimiento de Postgrados Nacionales de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cuyo reglamento se encuentra aprobado a través de la Resolución Administrativa No. 188 de 5 de septiembre de 2011, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las universidades para la formación de recursos humanos con competencias para la investigación en las áreas prioritarias del país.

Que en el marco de este Programa, la SENACYT lanza una convocatoria dirigida a maestrías académicas consolidadas, es decir con más de 3 cohortes, o acreditadas que son aquellas que han sido sometidas a un proceso de revisión externo, con estándares de una agencia acreditadora.

Que para tal fin, la SENACYT espera apoyar al menos a 3 programas de maestrías académicas consolidadas o acreditadas en el año 2020, con un monto máximo de adjudicación de hasta Trescientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.350,000.00) por cada Programa seleccionado en la Convocatoria.

Que el artículo 19-D de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, establece que la Junta Directiva de la SENACYT deberá aprobar o improbar los gastos que superen la suma de Doscientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.250,000.00).

Que el 26 de diciembre de 2019, en sesión ordinaria de la Junta Directiva fue sometido a consideración la autorización para lanzar la Convocatoria Pública para las Universidades acreditadas en la República de Panamá para presentación de propuestas de Maestría Académica Consolidadas o Acreditadas 2020, con un monto máximo de adjudicación de hasta Trescientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.350,000.00) por cada Programa seleccionado.

Que una vez presentada esta solicitud, fue aprobada por los seis (6) miembros presentes en la reunión de la Junta Directiva al momento de la votación.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** **APROBAR** el lanzamiento de la Convocatoria Pública para las Universidades acreditadas en la República de Panamá para presentación de propuestas de Maestría Académica **Consolidadas** o Acreditadas **2020**, con un monto máximo de adjudicación de hasta Trescientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.350,000.00) por cada Programa seleccionado.



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma: Lupita Marie Chantre  
Fecha: 26-12-19

**SEGUNDO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019 emitido por el Ministerio de la Presidencia, y la Nota No. 407-2019-DVM de 25 de noviembre de 2019, del Ministerio de la Presidencia.



**Rafael Mezquita Vásquez**  
Presidente de la Junta Directiva



**Víctor Sánchez Urrutia**

Secretario Nacional Encargado de la SENACYT y  
Secretario de la Junta Directiva



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma: Lynne Marie Chambers

Fecha: 20-12-19